

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.033/2024

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 1/2024, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario 1/2024, del Presupuesto General del ejercicio 2024, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1532 619.18	PROY. DE REURBANIZACIÓN C/MORARLEJO (TRAMO 1)	9.600,00
	IMPORTE TOTAL	9.600,00

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden con bajas en las aplicaciones de gastos siguientes:

Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1532 130.02	VÍAS PÚBLICAS-OTRAS REMUNERACIONES	9.600,00
	IMPORTE TOTAL	9.600,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 27 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.